

**ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, ADJUDICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO; ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 42-2023-HRC/CS "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARA DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADO Y MANUAL, PARA PACIENTES NUEVOS"**

En la ciudad de Cusco, siendo las 10:00 am, del día jueves dos de mayo del año dos mil veinticuatro, en la Oficina de Logística del Hospital Regional de Cusco, sito en Av. de la Cultura s/n del distrito, provincia y departamento del Cusco; se reunió el Comité de Selección conformado y designado mediante Resolución Directoral N° 624-2023-GORE CUSCO-GRSC-HRC/UGRH de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés; integrado por el MED. MARCO JAVIER QUISPE MACEDO con DNI N° 41596696 en calidad de Presidente; y los integrantes QF. VLADIMIR LIZARRAGA MORALES DNI N° 23989707 y S.P. MADELEYNE LIMA UMERES con DNI N° 24993596 con el objeto de realizar la EVALUACION, CALIFICACION Y ADJUDICACION DE BUENA PRO, para la adquisición del suministro de SOLUCIONES PARA DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADO Y MANUAL PARA PACIENTES NUEVOS, la presente convocatoria cuenta con previsión presupuestal de S/ 72,159.18 y certificación presupuestal de S/ 388,494.99; con un valor estimado de S/ 460,654.17 (Cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cuatro con 17/100 Soles).

Las bases fueron aprobadas mediante Memorándum N° 929-2023-HRC-DA-DE, del cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, acto que se desarrolla de la forma siguiente.

**PRIMERO.** - Instalado el Comité de Selección procedió a verificar el reporte del portal del SEACE con registro de los postores registrados y que presentaron su oferta, como sigue:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20462793791	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	27/12/2023	17:49:20	20462793791	27/12/2023	17:50:38	Enviado	Valido
2	20603728271	H REPS S.A.C.	27/12/2023	19:43:49	20603728271	27/12/2023	19:44:28	Enviado	Valido

**SEGUNDO.** - El Comité de Selección procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, para la admisión de las ofertas de los postores participantes, como sigue:

Documentos para admisión de la oferta 2.2.1. (Bases)	FRESENIUS MEDICAL CARE S.A. (FOLIOS)	H RESP SAC. (FOLIOS)
a). D.J. Datos del Postor (anexo N° 1)	Fs. 2	Fs. 2
b). Documento que acredite la representación	Fs. 3-16	Fs. 4-9
c). D.J. del artículo 52 Reglamento (anexo N° 2)	Fs. 17	Fs. 10
d). D.J. cumplimiento Especificaciones Técnicas (Anexo N°3)	Fs. 18	Fs. 11
e) Detalle de especificaciones técnicas	Fs. 19-28	Fs. 11
f) D.J. compromiso de reposición y/o canje	Fs. 29	Fs. 29
g) D.J. periodo de Garantía comercial	Fs. 30	Fs. 30
h) D.J. de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Fs. 263	Fs. 31
i) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
j) Precio ofertado (Anexo N° 6)	Fs. 264	Fs.32-33
ESTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

En la etapa de verificación de documentos de presentación obligatoria, establecido en las bases de la convocatoria, se observa lo siguiente:

El postor FRESENIUS MEDICAL CARE S.A. Al presentar su Declaración Jurada de compromiso de canje por vicios ocultos (folio 29) precisa que el "canje se efectuara a solo requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a 60 días calendario....."

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
 Q.F. Vladimir Lizarraga Morales  
 JEFE DEL Dpto. de Apoyo al Tratamiento  
 C.O.F.P. N° 13185

Marco Quispe Macedo  
 NEFROLOGO  
 CNP 54112 BKE 31758 RNA A0283

Siendo que, en las bases de la convocatoria en registros de **documentos de presentación obligatoria** (N° 22.1 pag 17-18 de las bases) según el inciso f), se solicita un plazo de no mayor a 15 días calendario por efecto de reposición y/o canje de productos.

Por lo que, al no cumplir con lo solicitado se considera la oferta del postor en mención, como NO ADMITIDO.

**TERCERO.** - Seguidamente el Comité de Selección habiendo evaluado la documentación presentada por el postor ADMITIDO y de conformidad al resultado de la evaluación, procede a la verificación de los documentos de calificación como sigue:

A. Capacidad Legal - Habilitación	H RESP SAC	(FOLIOS)
a). Res. de autorización sanitaria de funcionamiento emitida por DIGEMID	PRESENTO	Fs. 143-146
b). Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente, emitida por DIGEMID	PRESENTO	Fs. 34-58
c). Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA)	PRESENTO	Fs. 129-142
B. Experiencia del postor en la especialidad	H RESP SAC.	(FOLIOS)
Experiencia del postor	PRESENTO	Fs. 147-185

Seguidamente se presenta el cuadro de factores de evaluación:

Postor	Precio	Total puntaje	Orden de prelación
H RESP SAC.	S/ 388,494.99	100%	1°

**ADJUDICACION DE BUENA PRO:** Adquisición de “**SOLUCIONES PARA DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADO Y MANUAL, PARA PACIENTES NUEVOS**” para el Hospital Regional Cusco.

Por consiguiente y de conformidad a lo expuesto en la presente Acta, habiendo verificado que la oferta presentada por la empresa postora, cumple con la documentación requerida en las bases y según las especificaciones técnicas.

Se procede a adjudicar con la buena pro la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 42-2023-HRC/CS, a la empresa H RESP SAC. por el importe ofertado de S/ 388,494.99 (treientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con 99/100 soles) y las condiciones que figuran en su oferta, según orden de prelación.

No habiendo ninguna observación, este acto concluye siendo las once y treinta del mismo día, firmando la presente en señal de conformidad.



Marco Quispe Macedo  
NEFROLOGO  
CNP 54712 RRE/ 31758 RNA. A0283

MED. MARCO JAVIER QUISPE MACEDO  
Presidente Titular



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Q.F. Vladimir Lizarraga Morales  
JEFE DEL DEPTO. DE APOYO AL TRATAMIENTO  
C.O.F.P. N° 13185

QF. VLADIMIR LIZARRAGA MORALES  
Primer Miembro Titular



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
CPC. Madeleyne Lima Umeres  
JEFE DE AREA DE ADQUISICIONES  
S.P. MADELEYNE LIMA UMERES  
Segundo Miembro Titular